



Decre. de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a la funcionaria que se indica.

TREHUACO, 27 MAR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 313

VISTOS

1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para la funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Alcaldico N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
3. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldico N° 986 de fecha 27.12.2024.
5. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
6. El Decreto Alcaldico N° 965 (13/12/2024), que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar labores extraordinarias en el desarrollo de actividades municipales imposergables, según detalla el anexo 1 adjunto.

DECRETO:

1.- **ORDENESE** los trabajos extraordinarios para el día 29 de marzo de 2025, reunión adulto mayores, promoción apertura postulaciones ayudas técnica SENADIS 2025 y apoyo rifa solidaria a la funcionaria que a continuación se individualiza:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
MARIA BAEZ MARTINEZ	Encargada de discapacidad	29 de marzo	Compensación de tiempo	Desde las 14:00 a 00:00 horas

2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco y emítase el certificado del Administrador Municipal de cumplimiento de horas extraordinarias.

3.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VMCHA/LCR/Jsc

DISTRIBUCIÓN: Transparencia (1), RRHH (2), Secretaría Municipal (1), Interesado (1)



VICTOR MANUEL CHANDÍA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
TREHUACO

